

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de agosto de dos mil siete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2.007

Visto el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el trece de Julio de dos mil siete, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LICENCIAS DE OBRAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 87/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/08/07, por Doña Dolores Domínguez Garrido con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Córdoba nº 3 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Dolores Domínguez Garrido, para ejecutar la obra consistente en sacar el suministro de agua a la calle y poner puerta de la calle y ventana sita en C/ Córdoba nº 3 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos cincuenta euros con cuarenta y siete céntimos (350,47 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Dolores Domínguez Garrido

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
9,46 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas..... 4,20 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 13,66 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 88/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/08/07, por Doña M^a Victoria Díaz Carralero con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Camino nº 17 de Traslasierra, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña M^a Victoria Díaz Carralero, para ejecutar la obra consistente en colocación de dos puertas, dos ventanas, dos rejillas, enlucido de 6 m², alicatado de 16 m² de cocina alicatado de 18 m² en pasillo y comedor, hacer chimenea, 15 m² de porche y colocar tejas y rasillones sita en C/ Camino nº 23 de Traslasierra, con un presupuesto de ejecución material de tres mil doscientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (3.221,27 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M^a Victoria Díaz Carralero

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
86,97 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública..... 64,42 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 151,39 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 89/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 09/08/07, por D. Gilberto Carcela Centeno con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sueño del Patricio nº 10 de Sevilla, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Gilberto Carcela Centeno, para ejecutar la obra consistente en arreglo de un cuarto de baño (tuberías estropeadas) sita en C/ Unamuno nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos noventa y tres euros con treinta céntimos (593,30 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Gilberto Carcela Centeno

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
16,02 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública..... 11,87 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 27,89 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 72/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 09/07/07, por D. Carlos Romero González con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Quintero nº 5 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Carlos Romero González, para ejecutar la obra consistente en modificar habitaciones de la vivienda incorporándole el garaje a dicha vivienda, hacer modificación de la fachada poniendo puerta en el centro y dos ventanas, poner suelo a la casa y zócalo a la fachada y hacer cuartillo de deshogo en la azotea) sita en C/ Quintero nº 5 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cinco mil quinientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.558,45 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Carlos Romero González

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
150,08 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública..... 111,17 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 261,25 €

B) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

B.1) Vista la solicitud de fecha 19 de Julio de 2.007 formulada por D. **José Arias Fontenla**, con D.N.I. 29.710.440-Y, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda Manuel Siurot, nº 10-2º, portal 4º B de Huelva, y que según manifiesta es representante verbal de Dª. Josefa Fontenla García con DNI 75.491.045 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lepanto nº 29 de El Campillo (Huelva), propietaria de la finca que denominaremos matriz para la obtención de licencia municipal para segregación de terrenos (**Exp. 01/07**).

RESULTANDO, que la **finca matriz** está situada en la calle Lepanto nº 31ª con fachada a c/ Roque Barcia y Sevilla cuyo titular es D. José Arias Fontenla y Número de referencia Catastral 94470 12. Tiene una superficie de 1.917,51 m2 y forma rectangular con base menor a C/ Lepanto y Sevilla (30,00 metros de ancho medio x 74,00 metros de fondo máximo) Los linderos de dicha finca son: a la derecha, o al Este, con la vivienda 31B de la calle Lepanto, de la misma propietaria, y con la calle Roque Barcia, a la izquierda, u Oeste, con la vivienda 31D de la calle Lepanto, de la misma propietaria, con las fincas 24 y 24ª de la calle Málaga y con la finca nº 64 de la calle Sevilla; al fondo, o Norte, con la calle Sevilla y al frente con la calle Lepanto de su dirección.

RESULTANDO, que la **finca a segregar** está ubicada en la parte Sureste de la Finca Matriz, con fachada a C/ Roque Barcia. Tiene una superficie de 480,00 metros cuadrados y forma en L invertida con lado mayor en fachada. Sus dimensiones son 21,90 metros de fondo máximo x 26,96 metros de fachada. Los linderos son los siguientes: a la derecha entrando, o al Norte, con resto de Finca Matriz en una longitud de 21,90 metros a la izquierda entrando o al Sur, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, de la misma propietaria en una longitud de 18,10 metros y con resto de la finca de la que se segrega en un tramo de 5,38 metros; al fondo u Oeste, con resto de la Finca Matriz en dos tramos de 15,98 metros más 8,05 respectivamente y al Frente o Este, la calle de su dirección en un tramo de 26,96 metros formando fachada.

RESULTANDO, que el resto de Finca Matriz está ubicado en Finca sin edificar en C/ Lepanto nº 31 A con fachada a calles Roque Barcia y Sevilla. Tiene una superficie de 1.437,51 m2 y forma en L con base mayor a C/ Sevilla. Sus dimensiones son 30,00 metros de ancho medio x 74,00 metros de fondo máximo. Los linderos son los siguientes: a la derecha, o al Este, con la vivienda 31B de la calle Lepanto, de la misma propietaria, con la Finca a segregar, descrita anteriormente, y con la calle Roque Barcia, a la izquierda, u Oeste, con la vivienda 31D de la calle Lepanto, de la misma propietaria, con las fincas 24 y 24ª de la calle Málaga y con la finca nº 64 de la calle Sevilla; al fondo, o Norte, con la calle Sevilla y al frente con la calle Lepanto de su dirección. El número de referencia catastral es 94470 12 y su titular es D. José D. Arias Fontenla.

RESULTANDO, que la segregación que se solicita, supera la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a D. José Arias Fontenla (representante verbal de D^a Josefa Fontenla García) Licencia Municipal para segregar una superficie de 480,00 metros cuadrados del total de 1.917,51 metros cuadrados de suelo de su matriz con 21,90 metros de fondo máximo x 26,96 metros de fachada. Los linderos son los siguientes: a la derecha entrando, o al Norte, con resto de Finca Matriz en una longitud de 21,90 metros a la izquierda entrando o al Sur, con la vivienda número 31 B de la calle Lepanto, de la misma propietaria en una longitud de 18,10 metros y con resto de la finca de la que se segrega en un tramo de 5,38 metros; al fondo u Oeste, con resto de la Finca Matriz en dos tramos de 15,98 metros más 8,05 respectivamente y al Frente o Este, la calle de su dirección en un tramo de 26,96 metros formando fachada.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
RESTO SUBVENCION 06/ CARRERA CINTA 07	"LA GUINDALETA"	400,00 €
SUBVENCION 2007	"LA GUINDALETA"	1.400,00 €
ALQUILER TERRENOS FERIA	JOSÉ GOMEZ PÉREZ	750,00 €
RESTO FACTURA 02456/07	PREYMSUR S.L	290,00 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera